



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

6961

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAILO PARA EL EJERCICIO 2024

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que, contra el acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de fecha 28 de noviembre N° 226, se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	164.975,00 EUROS
CAPITULO II	159.684,22 EUROS
CAPITULO III	210,00 EUROS
CAPITULO IV	23.876,63 EUROS
CAPITULO VI	538.644,78 EUROS
CAPITULO VII	0.00 EUROS
CAPITULO VIII	0.00 EUROS
CAPITULO IX	675.00 EUROS
TOTAL	888.065.63 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	116.200,00 EUROS
CAPITULO II	6.072,62 EUROS
CAPITULO III	29.599,00 EUROS
CAPITULO IV	146.922,09 EUROS
CAPITULO V	79.559,64 EUROS
CAPITULO VI	0.00 EUROS
CAPITULO VII	509.712,28 EUROS
CAPITULO VIII	0.00 EUROS
CAPITULO IX	0.00 EUROS
TOTAL	888.065.63 EUROS



Asimismo, el anexo de personal es el siguiente:

Personal funcionario:

Denominación del puesto.	N.º de Plazas	Grupo/Nivel
Secretario-Interventor (FHCN)	1	A1. 26
Auxiliar- administrativo.	1	C2.16

Personal Laboral

Denominación del puesto	N.º de plazas	Grupo/Nivel
Operario de servicios múltiples	1	C2 14
Operario de servicios múltiples	1	C2. 14
Limpiadora	1	AG.E 14
Auxiliar de turismo	1	C2 14

Bailo, 26 de diciembre de 2023. El Alcalde, Martin Torres Ubieta.